



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de abril de 2010  
Español  
Original: inglés

**Debate**

---

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2010

1 a 4 de junio de 2010

Tema 4 del programa provisional\*

### **Matriz de los progresos registrados en la ejecución de la respuesta de gestión a la evaluación de la política de género**

---

\* E/ICEF/2010/8.



## Respuesta de gestión: logros de 2009

Recomendación (de la evaluación de la política de género)

Respuesta de gestión

Medidas previstas de 2009

Logros

### Política

#### 1.A Actualización de la política de género

El UNICEF mantiene los elementos básicos de su política de género de 1994 (promoción de la igualdad entre los géneros, apoyo constante a determinados programas que se ocupan expresamente de cuestiones de género, prestación de una atención particular a las niñas), pero la ha actualizado para dar cabida también a lo siguiente:

- a) Una justificación y un estudio de viabilidad claros para seguir promoviendo la igualdad entre los géneros en los programas del Fondo;
- b) La reiteración de la postura del Fondo con respecto a la promoción de los derechos y el empoderamiento de las mujeres;
- c) La necesidad de tratar las cuestiones de género que afectan a los hombres y los niños, en particular la función que podrían cumplir los padres de ayudar a promover la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres;
- d) Un marco conceptual en el que se exponga y analice, de manera clara, la complementariedad de la política de género con un planteamiento de la programación basada en los derechos humanos, el proyecto para lograr la regresión del paludismo, y en el que se exponga la relación que hay entre igualdad entre los géneros y la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- e) La postura del Fondo con respecto a la promoción de la igualdad entre los géneros en situaciones de emergencia;
- f) La exigencia de que se cree un mecanismo de presentación de informes anuales a la Junta Ejecutiva.

#### 1.B Elaboración de unas directrices operacionales para los distintos sectores de los programas de desarrollo, incluidos los programas de emergencia

Para que las directrices operacionales ayuden a poner en marcha la política, tienen que cumplirse los

**Aceptado.** Se actualizará la política de género tomando como base las recomendaciones de la evaluación, consultando con los asociados y trabajando dentro de la estrategia de género vigente.

La nueva política se publicará y se la promoverá incorporándola en las directrices y la capacitación institucionales básicas, así como a través de la intranet del UNICEF y la Internet.

**Aceptado.** El UNICEF elaborará unas directrices operacionales sobre cuestiones de género en consonancia con las directrices

**1.A** Concluyen las consultas sobre el borrador de la política; la política de género se ultima, se publica y se incorpora en los cursos de capacitación de los programas y se plantea en los debates del Grupo regional de gestión.

**1.B** Se ha terminado de redactar las directrices de todas las esferas prioritarias y se han difundido por medio de instrucciones programáticas y

**1.A** Concluyen las consultas con el personal, los organismos asociados de las Naciones Unidas y los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el borrador de la política; se encuentra en curso el examen final del borrador de la política. Se han celebrado sesiones sobre la política de género en las reuniones del Grupo regional de gestión.

Se han incorporado los principios de igualdad entre los géneros y orientaciones sobre la incorporación de una perspectiva de género en las nuevas versiones de las directrices institucionales básicas, como el *Manual de políticas y procedimientos de programación*, y los cursos de capacitación, incluidos los cursos para dirigentes principales y dirigentes de personal directivo de nivel medio y los módulos sectoriales aprobados en 2009.

Se llevó a cabo una campaña de comunicaciones, que continuará a lo largo de 2010, para acompañar y apoyar esta labor.

**1.B** Se ha terminado de redactar las directrices operacionales generales sobre la igualdad entre los géneros y de incorporarlas en los programas. Se ha terminado de redactar las

<i>Recomendación (de la evaluación de la política de género)</i>	<i>Respuesta de gestión</i>	<i>Medidas previstas de 2009</i>	<i>Logros</i>
<p>siguientes requisitos:</p> <p>a) Que se traduzcan a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;</p> <p>b) Que vayan acompañadas de unas directrices operacionales sectoriales;</p> <p>c) Que aporten criterios operacionales sobre las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros dentro de los sectores de los programas de desarrollo y de los programas de emergencia;</p> <p>d) Que incorporen un planteamiento actualizado del análisis de las cuestiones de género para la programación que se base en los derechos, incluidos los de los hombres y los niños, y adopten un planteamiento basado en el ciclo de vida y los entornos;</p> <p>e) Que se publiquen en dos versiones:</p> <p>i) Una versión abreviada en la que se enuncien los principios básicos y que sirva de declaración fundamental de postura, y</p> <p>ii) Una versión más extensa en la que se explique la política con más detalle para dar cuenta de la complejidad y la importancia de la labor que realiza el UNICEF en lo que respecta a la igualdad entre los géneros.</p>	<p>interinstitucionales, que versarán sobre las esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo y sobre los programas de emergencia y en las que se aplicará un modelo común.</p>	<p>reuniones de contacto entre los especialistas en las esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo.</p> <p>Implantación de unas prácticas comunes en materia de igualdad entre los géneros en los ámbitos regional y mundial.</p>	<p>directrices para la esfera prioritaria 2 (Educación básica e igualdad entre los géneros) y la esfera prioritaria 3 (el VIH/SIDA y los niños). Se ha terminado de redactar los proyectos de directrices para las otras tres esferas prioritarias: 1 (Supervivencia y desarrollo del niño); 4 (Protección del niño frente a la violencia, la explotación y el abuso); y 5 (Promoción de políticas y alianzas en favor de los derechos del niño).</p> <p>Se ha establecido una comunidad interactiva referida a las prácticas en materia de igualdad entre los géneros a nivel mundial en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</p> <p>(<a href="http://intranet.unicef.org/CoP/DPPGender/CommunityContent.nsf">http://intranet.unicef.org/CoP/DPPGender/CommunityContent.nsf</a>)</p>
<p><b>2. Determinar y aclarar los conceptos y términos que se utilizarán en el UNICEF en relación con la igualdad entre los géneros</b></p> <p>El UNICEF estudia seriamente la posibilidad de adoptar un lenguaje y una terminología nuevos que reflejen, con exactitud, lo que la organización pretende conseguir con su política de igualdad entre los géneros. Por ejemplo, el Fondo debería hablar de aumentar la igualdad entre las mujeres y los hombres y los niños y las niñas en determinados contextos, en lugar de recurrir a la fórmula más genérica de la “igualdad entre los géneros”.</p>	<p><b>Aceptado.</b> El UNICEF preparará un “léxico” de terminología y conceptos de género que acompañará a la versión revisada de la política.</p>	<p><b>2.</b> Se distribuye el léxico a todo el personal y se lo difunde entre los asociados.</p>	<p><b>2.</b> Se elabora el léxico y se lo distribuye entre los equipos sobre el terreno como parte del borrador de la política de género.</p>

Recomendación (de la evaluación de la política de género)	Respuesta de gestión	Medidas previstas de 2009	Logros
<b>Estrategia</b>			
<p><b>3. La Directora Ejecutiva del UNICEF reiterará el compromiso de éste con: a) la promoción de la igualdad entre los géneros</b></p>	<p><b>Aceptado.</b> La Directora de la División de Políticas y Prácticas dirigirá el seguimiento de la evaluación de la aplicación de la política de género e informará al respecto a la Directora Ejecutiva y al Grupo Mundial de Gestión. Se crea un Grupo Especial sobre cuestiones de género que representa a las divisiones y a todas las oficinas regionales y que asesora en las labores de seguimiento y las supervisa.</p>	<p><b>3.</b> Se publica la nueva política de género.</p>	<p><b>3.</b> Se encuentra en curso el examen final de la nueva política de género.</p> <p>La Directora Ejecutiva expide una directriz (ExDir CF-EXD-2009-005) en la que pide a todas las oficinas en los países que realicen un examen de género de sus programas y fija la meta de que por lo menos el 70% de los países se examinen dentro de su ciclo de programación. En total, 68 países dan cuenta en sus informes anuales de la realización de exámenes de género en 2009.</p>
<p><b>y b) creará un equipo especial de revitalización de la política de género</b></p>	<p><b>Aceptado.</b> La Directora de la División de Políticas y Prácticas dirigirá el seguimiento de la evaluación de la aplicación de la política de género e informará al respecto a la Directora Ejecutiva y al Grupo Mundial de Gestión. Se crea un Grupo Especial sobre cuestiones de género que representa a las divisiones y a todas las oficinas regionales y que asesora en las labores de seguimiento y las supervisa.</p>	<p>Se informa sobre los progresos conseguidos en el seguimiento de la evaluación de la aplicación de la política de género durante 2009 y se presentan informes anuales subsiguientes de las oficinas regionales y las oficinas de los países, así como de las divisiones de la sede.</p>	<p>Se establece el equipo de tareas sobre la igualdad entre los géneros, en el que están representadas todas las oficinas en los países, y éste se reúne cada seis semanas en 2009 y a principios de 2010. La Directora de la División de Políticas y Prácticas dirige el equipo de tareas.</p> <p>El informe sobre los progresos registrados en materia de género se refleja en los informes anuales correspondientes a 2009 de las oficinas en los países, las oficinas regionales y las divisiones de la sede, así como en el informe anual a la Junta Ejecutiva.</p> <p>Un análisis de los informes anuales muestra que se está avanzando en forma constante en todas las esferas.</p> <p>48 países (en 2008 la cifra fue de 34) informan de que han realizado un examen con perspectiva de género de las deficiencias y los problemas de las prácticas de atención de la familia y la comunidad con vistas a la</p>

<i>Recomendación (de la evaluación de la política de género)</i>	<i>Respuesta de gestión</i>	<i>Medidas previstas de 2009</i>	<i>Logros</i>
			<p>supervivencia, el crecimiento y el desarrollo del niño pequeño.</p> <p>19 países (en 2008 la cifra fue de 16) han realizado un análisis de género del sector del agua y el saneamiento ambiental.</p> <p>93 oficinas del UNICEF en los países (en 2008 la cifra fue de 87) informan de que las disparidades entre los géneros se han abordado en los planes nacionales de enseñanza.</p> <p>27 países (en 2008 la cifra fue de 22) realizan auditorías de género de sus planes de enseñanza.</p> <p>Se cuenta con asociaciones en el marco de la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas en 42 países y otros 70 informan acerca de algún tipo de iniciativa para la educación de las niñas.</p> <p>43 oficinas del UNICEF en los países (en 2008 la cifra fue de 34) informan de que las cuestiones fundamentales en la esfera de la protección del niño se han analizado desde una perspectiva de género en el ciclo de programación en curso.</p> <p>66 oficinas del UNICEF en los países (en 2008 la cifra fue de 56) informan acerca de la ejecución de programas con sensibilidad de género de promoción de convenciones y normas sociales que contribuyen a poner fin a la violencia, la explotación y el abuso.</p> <p>48 oficinas del UNICEF en los países (en 2008 la cifra fue de 38) apoyan el proceso más reciente de presentación de informes de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</p>

Recomendación (de la evaluación de la política de género)	Respuesta de gestión	Medidas previstas de 2009	Logros
<p><b>4. La Junta Ejecutiva del UNICEF velará por que en el examen de mitad de período de 2008 del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2009 se incluya el componente de la igualdad entre los géneros y se lo intersectorialice</b></p> <p>La Junta Ejecutiva del UNICEF vela por que la igualdad entre los géneros se incorpore de manera visible y expresa, como cuestión intersectorial, en todas las esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo y en todos los indicadores pertinentes, como parte del proceso de examen de mitad de período de 2008.</p>	<p><b>Aceptado.</b> Los resultados relativos a la igualdad entre los géneros se incorporan en el proceso de examen de mitad de período del plan estratégico de mediano plazo y en la matriz revisada de resultados fundamentales y los indicadores del plan estratégico.</p>	<p><b>4.</b> Se supervisan los resultados fundamentales de todas las esferas prioritarias y los indicadores del desempeño.</p>	<p>71 oficinas del UNICEF en los países informan de que los planes nacionales de desarrollo o estrategias de reducción de la pobreza abordan cuestiones clave para la mujer y la igualdad entre los géneros.</p> <p><b>4.</b> El proceso para incorporar la igualdad entre los géneros de manera visible y expresa se aplica en el examen a fondo del plan estratégico de mediano plazo de 2010 y se refleja en la descripción y los resultados previstos.</p>
<p><b>5. La Junta Ejecutiva del UNICEF incluirá el género como tema ordinario del programa para los informes que se le presenten sobre todos los sectores</b></p> <p>El programa de la Junta Ejecutiva incluye la igualdad entre los géneros como tema ordinario del programa sobre el que tendrán que informar periódicamente los diversos agentes del UNICEF.</p>	<p><b>Aceptado.</b> Aunque la respuesta a esta recomendación entre en el ámbito de competencia de la Junta Ejecutiva, la secretaría del UNICEF propone que se presente a la Junta un informe sobre los progresos obtenidos en el primer período ordinario de sesiones de 2010 y se la mantenga informada periódicamente por medio del informe anual a la Directora Ejecutiva.</p>	<p><b>5.</b> En el informe anual de la Directora Ejecutiva de 2009 se incluyen datos sobre los avances en el logro de resultados en materia de igualdad entre los géneros.</p>	<p><b>5.</b> Se finaliza.</p>
<b>Rendición de cuentas</b>			
<p><b>6. El UNICEF instituirá un régimen de rendición de cuentas en todos los niveles e integrará la igualdad entre los géneros en el desarrollo y en la elaboración de programas para situaciones de emergencia, a fin de lograr resultados en materia de igualdad entre los géneros</b></p> <p>El UNICEF instaura unos regímenes de rendición de cuentas mucho más rigurosos en todos los niveles para integrar la igualdad entre los géneros en su</p>	<p><b>Aceptado.</b> El UNICEF se ocupará de potenciar la igualdad entre los géneros dentro de las iniciativas de mejora institucional, para lo que requerirá los mecanismos, los resultados y los indicadores oportunos para medir los aspectos intersectoriales de la</p>	<p><b>6.</b> El enfoque convenido sobre rendición de cuentas se incorpora a las iniciativas de mejora institucional.</p>	<p><b>6.</b> El borrador de la política de género prevé el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas. La cuestión de la rendición de cuentas se examina a lo largo del año en las actividades de formación, las evaluaciones de las cuestiones de género y los grupos de discusión. Se ha avanzado en la aclaración del</p>

<i>Recomendación (de la evaluación de la política de género)</i>	<i>Respuesta de gestión</i>	<i>Medidas previstas de 2009</i>	<i>Logros</i>
<p>programación y para lograr resultados en materia de igualdad entre los géneros, lo que podrá incluir un examen obligatorio de esa igualdad y un sistema de aprobación de los documentos y la financiación de los programas mediante firma electrónica en línea.</p>	<p>labor del Fondo y presentar informes al respecto.</p>		<p>concepto de rendición de cuentas, especificándose que ésta incumbe a todo el personal de todos los niveles, pero sobre todo al personal directivo de nivel medio y superior, como parte de la mejora institucional.</p>
<p><b>7. El personal directivo habrá de rendir cuentas con respecto a su preparación en materia de igualdad entre los géneros y a la de sus subordinados</b></p> <p>El UNICEF ordena a sus directivos que, en el informe de evaluación de la actuación profesional de cada persona que supervisen, mencionen la preparación en materia de igualdad entre los géneros y las tareas principales que se hayan asignado a cada persona en lo que respecta a incorporar esa igualdad, cuando proceda en razón del cargo que ocupe la persona, y que los directivos de categoría superior exijan responsabilidades a sus directivos subordinados a ese respecto.</p>	<p><b>Aceptado.</b> La recomendación se ejecutará aplicando la versión revisada de la política de género y utilizando material pedagógico sobre la igualdad entre los géneros.</p>	<p><b>7.</b> En la política de género se exigirá que, en los informes de evaluación de la actuación profesional del personal, figure como criterio de evaluación la preparación en materia de igualdad de género.</p> <p>Entrada en funcionamiento de la versión definitiva del curso de aprendizaje en línea, que es obligatorio para todo el personal directivo y para los funcionarios de los programas. Los jefes informan del porcentaje de funcionarios que han completado el curso.</p>	<p><b>7.</b> En el borrador de la política de género se indica que el personal directivo de nivel medio y superior dará seguimiento a los progresos que se realicen en la consecución de estos resultados como aspectos específico y habitual de la supervisión y evaluación del desempeño individual y colectivo.</p> <p>El curso de aprendizaje en línea se pondrá en marcha en el último trimestre de 2010. Los retrasos se deben a mecanismos de coordinación interinstitucional y a la falta de entrega oportuna por el vendedor. Cuando se cuente con servicios de aprendizaje electrónico, se pedirá a los jefes de oficinas que informen sobre las tasas de finalización del personal.</p>
<p><b>Dotación de plantilla y expertos en cuestiones de género</b></p>			
<p><b>8. El UNICEF creará y cubrirá un puesto de jornada completa de Asesor en Cuestiones de Género, a nivel de oficina regional, y restablecerá las reuniones bianuales de los centros de coordinación regionales y reforzará el apoyo en materia de igualdad entre los géneros que prestan los expertos de las oficinas regionales a las oficinas de los países</b></p> <p>El UNICEF nombra un Asesor Regional en Cuestiones de Igualdad entre los Géneros, en régimen de jornada completa, en cada oficina regional y vela por que cada asesor tenga, al menos, algo de especialización en cuestiones relacionadas con el género y las situaciones de emergencia y esté mínimamente concienciado al</p>	<p><b>Aceptado.</b> Las oficinas regionales tendrán flexibilidad para determinar cómo se fortalecerá la capacidad en materia de género.</p>	<p><b>8.</b> Se ponen en marcha los planes de desarrollo de la capacidad de las oficinas regionales; se supervisan y evalúan los diversos enfoques. En las solicitudes presupuestarias para el bienio 2010-2011 se refleja el aumento de la capacidad de realizar programas relacionados con el género.</p>	<p><b>8.</b> La capacidad se fomenta en todas las regiones, incluso mediante reuniones de los coordinadores regionales, por acuerdo con expertos preseleccionados, o de otras maneras. Las oficinas regionales y de los países han utilizado con éxito los centros de coordinación. Con todo, en varios lugares, las oficinas modificaron el enfoque basado en los centros de coordinación de las cuestiones de género decantándose por un sistema de equipos regionales o nacionales sobre esas cuestiones. Los efectos de</p>

respecto. Asimismo, el Fondo restablece las reuniones bianuales de los centros de coordinación regionales y acrecienta la capacidad de todos los asesores regionales de aportar opiniones sobre las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros a las oficinas de los países, dentro del sector del que sean responsables.

**9. Se agregan tres puestos de categoría superior relacionados con el género a la Dependencia de Igualdad entre los Géneros y Derechos Humanos y se reclasifica el puesto de Jefe de la Dependencia ascendiéndolo a la categoría D-1**

El UNICEF agrega un mínimo de tres puestos de especialista en cuestiones de género de categoría superior a la Dependencia de Igualdad entre los Géneros y Derechos Humanos, uno de los cuales exigirá una especialización en cómo tratar las cuestiones de género en situaciones de emergencia, y reclasifica el puesto de Jefe de la Dependencia elevándolo a la categoría D-1.

**Aceptado.** El UNICEF reforzará la capacidad de su sede, pero la modalidad se determinará en el curso del proceso presupuestario. Este proceso se basará en una comparación de los recursos técnicos especializados y la capacidad en cuestiones de género del Fondo y de otros organismos de las Naciones Unidas, comparación a la que seguirá la presentación del proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011.

Las propuestas que guarden relación expresa con la Dependencia de Igualdad entre los Géneros y Derechos Humanos se mantendrán en estudio hasta que se realice un análisis más amplio de los requisitos en materia de capacidad.

**9.** Seguimiento de las medidas destinadas a aumentar la capacidad de recursos humanos para prestar apoyo a la sede.

En las solicitudes presupuestarias para el bienio 2010-2011 se propone que se aumente la capacidad de la Dependencia de Igualdad entre los Géneros y Derechos Humanos; por ejemplo, mediante la aportación de recursos de otra índole y la concertación de alianzas institucionales.

ambos enfoques se evaluarán en 2010. Las oficinas regionales han prestado apoyo a las oficinas en los países dirigiendo las evaluaciones de las cuestiones de género y organizando reuniones sectoriales y cursos de capacitación sobre la igualdad entre los géneros y la incorporación de una perspectiva de género. El análisis de las solicitudes presupuestarias para 2010-2011 se encuentra pendiente.

**9.** Se refuerza en 2009.

El presupuesto de base cero para 2010-2011 de la sede del UNICEF impide cualquier ampliación de la Dependencia.



<i>Recomendación (de la evaluación de la política de género)</i>	<i>Respuesta de gestión</i>	<i>Medidas previstas de 2009</i>	<i>Logros</i>
<p><b>10. La Oficina de Programas de Emergencia, la sede, las oficinas regionales y las oficinas de los países acrecientan su capacidad técnica para ocuparse de la igualdad entre los géneros en situaciones de emergencia y se crea un puesto de Asesor Superior en Cuestiones de Género (P-5) en la Oficina</b></p> <p>El UNICEF acrecienta sustancialmente su capacidad de ocuparse de las cuestiones de género en situaciones de emergencia, dentro de la Oficina de Programas de Emergencia, la sede, las oficinas regionales y las oficinas de los países, nombrando un Asesor Superior en Cuestiones de Género (P-5) e incorporando la capacidad en materia de género en los diversos grupos temáticos.</p>	<p><b>Aceptado.</b> La Oficina de Programas de Emergencia ya ha emprendido una serie de iniciativas de fomento de la capacidad. Esas iniciativas se mantendrán y perfeccionarán a partir del análisis constante al que se las someterá.</p>	<p><b>10.</b> Se obtiene financiación para sufragar los puestos de Asesor en Cuestiones de Género y Derechos Humanos y de Director de Actividades de Género.</p> <p>Se estudia la posibilidad de crear un nuevo puesto adicional en el próximo plan de gestión de oficinas.</p>	<p><b>10.</b> Se finaliza.</p> <p>Se incluye un puesto adicional (L4) en el plan de gestión de la Oficina de Programas de Emergencia para 2010.</p>
<p><b>11. Se revisará la descripción de las funciones para procurar que en todas ellas se incluya la igualdad entre los géneros como cuestión intersectorial y que en los procedimientos de contratación se incluya una evaluación del conocimiento y la experiencia en materia de género que tengan los candidatos; también deberían considerarse las cuestiones de género como factor en los ascensos</b></p> <p>El UNICEF revisa sus descripciones genéricas de las funciones incorporándoles la responsabilidad de velar por la igualdad entre los géneros en la programación; procura que en los procedimientos de contratación se hagan preguntas a los candidatos acerca de su interpretación de la igualdad entre los géneros y de su experiencia al respecto, y califica el desempeño del personal en materia de igualdad entre los géneros de factor que habrá de considerarse en las decisiones relativas a los ascensos.</p>	<p><b>Aceptado.</b> El UNICEF examinará las descripciones genéricas de las funciones y los marcos de competencias para adaptarlos a las mejores prácticas de incorporación de la igualdad entre los géneros. Esa labor se vinculará con la labor actual en materia de competencias. En los cuestionarios de entrevista se propondrán preguntas acerca de la diversidad, la inclusión y el género.</p>	<p><b>11.</b> Se revisan las descripciones genéricas de las funciones de todos los sectores y categorías incorporándoles la responsabilidad de velar por la igualdad entre los géneros en la programación y se aplican esas descripciones revisadas a la contratación y la reasignación de personal en 2009.</p>	<p><b>11.</b> Se revisan algunos perfiles de puestos genéricos y descripciones de funciones en lo que atañe a las competencias técnicas y se elaboran nuevos perfiles de puestos.</p> <p>(<a href="http://intranet.unicef.org/DHR/Vacancy.nsf/Generic%20Job%20Profiles%20by%20Title?OpenView">http://intranet.unicef.org/DHR/Vacancy.nsf/Generic%20Job%20Profiles%20by%20Title?OpenView</a>)</p>
<p><b>12. Crear una reserva de hombres y mujeres que sean expertos en cuestiones de género en algunos sectores y esferas y que puedan ser asignados a las oficinas de los países por períodos breves (de tres a seis meses)</b></p> <p>El UNICEF confecciona una lista de hombres y mujeres que sean especialistas nacionales y regionales</p>	<p><b>Aceptado.</b> La División de Políticas y Prácticas elaborará el proceso en colaboración con la División de Programas, la Oficina de Programas de Emergencia y la División de Recursos Humanos, con inclusión de una serie de</p>	<p><b>12.</b> Elaboración de una lista mundial de expertos seleccionados a la que todas las oficinas tengan acceso. Se elabora y ejecuta un plan de mejora de la capacidad en materia de igualdad entre los géneros para promover la excelencia institucional.</p>	<p><b>12.</b> Se elabora una lista de expertos en cuestiones de género en la sede. De los 560 candidatos evaluados se preselecciona a 46.</p> <p>Por otra parte, se elaboran listas de expertos en tres regiones: Europa central y oriental y la Comunidad de</p>

Recomendación (de la evaluación de la política de género)	Respuesta de gestión	Medidas previstas de 2009	Logros
<p>en cuestiones de género, posean experiencia en esferas concretas (por ejemplo, las situaciones de emergencia previstas en el número 73 de la colección “Fundamentals of Educational Planning” de la UNESCO, titulado <i>Planning education in and after emergencias</i>, la relación entre el género y el abastecimiento de agua y el saneamiento, la relación entre el género y la nutrición, la relación entre el género y la educación, etc.) y puedan ser llamados en apoyo de las oficinas regionales, las oficinas de los países y los asociados nacionales.</p>	<p>anuncios impresos y para publicar en Internet en que se invitará a formular solicitudes de inclusión en la lista, así como de un mecanismo para las solicitudes especiales.</p>		<p>Estados Independientes; Oriente Medio y África septentrional; las Américas y el Caribe.</p> <p>Las listas de expertos en cuestiones de género se están refundiendo en una lista mundial.</p>
<p><b>13. Reestructurar y reforzar el sistema de coordinadores de cuestiones de género formulando unos mandatos que se centren en el intercambio de información</b></p> <p>El UNICEF refuerza su sistema de coordinadores de cuestiones de género elaborando un conjunto de mandatos claros que insistan en que los coordinadores difundan información relacionada con cuestiones de género entre sus colegas; además, las oficinas regionales y las de los países adoptan un modelo de Grupo Especial sobre cuestiones de género que exige que haya un coordinador de cuestiones de género en cada esfera programática que dependa de un coordinador principal que ocupe un cargo equivalente al de Representante Adjunto o Director Regional Adjunto.</p>	<p><b>Aceptado.</b> Se hará un examen de la situación actual de los coordinadores de cuestiones de género destinados sobre el terreno; una vez hecho, el UNICEF trazará y ejecutará una estrategia para crear un sistema de coordinadores de cuestiones de género reforzado basándose en las conclusiones del examen.</p>	<p><b>13.</b> Todos los coordinadores de cuestiones de género aumentan su capacidad asistiendo, al menos, a un curso especializado y a una reunión de expertos.</p>	<p><b>13.</b> Se han elaborado mandatos genéricos para los coordinadores de cuestiones de género a nivel regional y de los países.</p> <p>La información reunida en la labor de seguimiento de la evaluación de 2009 pone de relieve una reorientación de un sistema de coordinadores hacia equipos sobre las cuestiones de género a nivel regional y de los países, enfoque que explicita en mayor grado la responsabilidad por la incorporación de la perspectiva de género en la labor de cada funcionario (véase la recomendación 8).</p> <p>El sistema de coordinadores se ha vuelto a examinar, se han elaborado nuevos mandatos, y prosigue el debate sobre las ventajas del sistema de coordinadores frente al de equipos, sobre la base de un enfoque flexible.</p> <p>Varios coordinadores de cuestiones de género asisten a la consulta mundial de Estambul (febrero de 2010).</p>

Recomendación (de la evaluación de la política de género)	Respuesta de gestión	Medidas previstas de 2009	Logros
<b>Desarrollo de la capacidad y capacitación</b>			
<p><b>14. Elaborar un programa exhaustivo de desarrollo de la capacidad y de capacitación en materia de igualdad entre los géneros a todos los niveles y declararlo obligatorio</b></p> <p>El UNICEF elabora un programa exhaustivo de desarrollo de la capacidad en materia de igualdad entre los géneros que se dirige a su personal de todas las categorías y que obliga, a todo el personal directivo y subordinado de los programas, a hacer un curso de capacitación en línea sobre análisis de género y tratamiento de las cuestiones de género en situaciones de emergencia; restablece el programa institucional de capacitación en cuestiones de género, y revisa la capacitación que recibe el personal directivo superior para asegurarse de que incluya los componentes apropiados de igualdad entre los géneros.</p>	<p><b>Aceptado.</b> El UNICEF finalizará un curso en línea de introducción a la igualdad entre los géneros, un curso de capacitación en soporte de CD-ROM (que elaborarán el PNUD, el UNFPA y el UNIFEM) que sirva de base al personal directivo y de los programas. A ello se le sumará una nueva estrategia de enseñanza. El curso introductorio irá acompañado de una capacitación específica para cada sector.</p>	<p><b>14.</b> Se pone en marcha la versión definitiva del curso en línea.</p> <p>Se dicta la orden por la cual se declara obligatorio el curso en línea para el personal directivo y el personal de los programas. Los jefes de las oficinas informan del porcentaje de personas que han hecho el curso.</p> <p>Se ultiman las directrices sobre igualdad entre los géneros correspondientes a los sectores de los programas y se finalizan los correspondientes módulos de capacitación.</p>	<p><b>14.</b> La versión definitiva del curso en línea se pondrá en marcha en el último trimestre de 2010 (véase la recomendación 7).</p> <p>Se incluyen módulos sobre cuestiones de género en el plan de estudios de un curso destinado a los dirigentes institucionales de categoría media y superior.</p> <p>Prosigue la capacitación en todas las regiones, en particular de los representantes adjuntos y directores de operaciones. En todas las reuniones regionales de la red del sector se dedican sesiones a la igualdad entre los géneros.</p>
<p><b>15. Se examinan los instrumentos y las listas de verificación actuales dirigidos a promover la igualdad entre los géneros y se los difunde entre las oficinas regionales y de los países</b></p> <p>El UNICEF revisa sus instrumentos y listas de verificación actuales para incorporar la igualdad entre los géneros en los programas de desarrollo y de emergencia y, cuando compruebe que hay deficiencias, elabora unas directrices, unos instrumentos, unas listas de verificación y unos indicadores de desempeño que sean de fácil aplicación y estén divididos por sectores, para incorporar la igualdad entre los géneros en los programas, y los distribuye entre el personal de todas las categorías.</p>	<p><b>Aceptado.</b> El UNICEF realizará un examen de los instrumentos y las listas de verificación actuales, al que seguirá un plan para subsanar deficiencias, y elaborará y difundirá materiales apropiados de desarrollo de la capacidad.</p>	<p><b>15.</b> Se elaboran y difunden constantemente los instrumentos, listas de verificación e indicadores vigentes y nuevos.</p> <p>Se crean y ponen en marcha unos mecanismos de control de calidad de los resultados en materia de igualdad entre los géneros que se obtengan en todas las esferas del plan estratégico de mediano plazo.</p> <p>Los mecanismos de control de calidad se aplican de manera intensificada y coherente.</p> <p>Las listas de verificación relacionadas con la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades se aplican en los programas de respuesta humanitaria del UNICEF.</p>	<p><b>15.</b> Se termina de revisar el contenido del <i>Manual de políticas y procedimientos de programación</i>.</p> <p>Se elaboran instrumentos simplificados de evaluación de la perspectiva de género en dos regiones (las Américas y el Caribe y Asia meridional).</p> <p>Las directrices operacionales del plan estratégico de mediano plazo servirán de base para el control de calidad en todas las esferas prioritarias del plan.</p> <p>La calidad de los documentos de programas por países se ha controlado por tercer año consecutivo. A nivel regional, en la región de Europa central y oriental y la Comunidad de Estados Independientes se pone en funcionamiento un servicio regional sobre cuestiones de género encargado de controlar la calidad en la nueva generación de evaluaciones y análisis de la situación, los documentos de</p>

**16. Crear un sistema de intercambio de información sobre experiencias, capacidades, buenas prácticas y estrategias tanto en los programas de desarrollo como en los de emergencia. Promover la investigación para reconocer las buenas prácticas y documentar los datos.**

El UNICEF localiza, comprueba y difunde conocimientos, buenas prácticas y experiencia dentro de los programas de fomento de la igualdad entre los géneros, tanto del ámbito del desarrollo como del de las situaciones de emergencia, instaurando diversos sistemas de gestión de los conocimientos. Por ejemplo, entrevistando al personal saliente para procurar que no se pierda la memoria institucional de las buenas prácticas en materia de igualdad entre los géneros; constituyendo un grupo de debate activo de ayuda mutua en la Intranet (posiblemente en colaboración con el PNUD); cooperando estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas para intercambiar buenas prácticas y estrategias, y pidiendo a la Dependencia de Igualdad entre los Géneros y Derechos Humanos y a la Oficina de Programas de Emergencia que remitan información periódicamente a la Junta Ejecutiva, los Estados miembros, las oficinas regionales y las de los países.

**Aceptado.** Se elaborará y ejecutará un plan de gestión de los conocimientos para incorporar una perspectiva de género en los programas, como parte de la nueva estrategia y el nuevo sistema integrados de gestión de los conocimientos. La sede promoverá las prioridades de investigación en las oficinas regionales y de los países.

**16.** Se elaboran y difunden productos de gestión de los conocimientos sobre la igualdad entre los géneros.

Se pone en marcha la comunidad interactiva referida a las prácticas de fomento de la igualdad entre los géneros, a título experimental y en los ámbitos regional y mundial, dentro del marco establecido en el proyecto de mejora de la gestión de los conocimientos.

Se aprovechan los resultados para ampliar las actividades en el bienio 2010-2011.

programas por países, los planes de acción de los programas por países y los planes de trabajo anuales en lo que respecta a la perspectiva de género.

Las directrices operacionales destinadas al personal sobre el terreno en situaciones de emergencia se refuerzan redactando un componente humanitario de las directrices operacionales del UNICEF sobre cuestiones de género, de próxima aparición (2010), y estableciendo una comunidad interactiva referida a las prácticas en materia de género y respuesta humanitaria.

**16.** Basándose en los 15 años de experiencia de la comunidad de prácticas sobre cuestiones de género del PNUD, el UNICEF pone en marcha una comunidad interactiva referida a las prácticas en materia de igualdad entre los géneros, la cual está vinculada a la del PNUD y da a los funcionarios acceso a los recursos y la experiencia del PNUD y proporciona al mismo tiempo un espacio para debates relacionados específicamente con el UNICEF. Ésta se ha implantado experimentalmente a nivel mundial y regional en el contexto del marco del UNICEF para la gestión de conocimientos.

La comunidad da a conocer varios informes de evaluación, proyectos de estrategias regionales y resúmenes de auditorías de género y hace presentaciones durante la Consulta Mundial.

(<http://intranet.unicef.org/CoP/DPPGender/CommunityContent.nsf>)

Recomendación (de la evaluación de la política de género)	Respuesta de gestión	Medidas previstas de 2009	Logros
<b>Programas de desarrollo</b>			
<p><b>17. El análisis de las cuestiones de género será obligatorio en el caso de los planes de acción para los programas para los países, los documentos de los programas de los países, los exámenes de mitad de período y los planes de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia</b></p> <p>El UNICEF convierte el análisis de las cuestiones de género en elemento obligatorio que habrá de informar los procesos de planificación de los programas de desarrollo y de los programas de emergencia.</p>	<p><b>Aceptado.</b> La incorporación del análisis de las cuestiones de género en los documentos de los programas principales se basará en los sistemas de control de calidad, las directrices de programas y el desarrollo de la capacidad del UNICEF y del conjunto de las Naciones Unidas.</p>		<p><b>17.</b> El examen anual independiente de los documentos de los programas de los países abarca la incorporación de una perspectiva de género y muestra que los resultados alcanzados en ese sentido obtuvieron una puntuación del 59%.</p>
<p><b>18. Examinar y revisar el <i>Manual de políticas y procedimientos de programación</i>, el análisis de situación y el examen de mitad de período para garantizar que haya unas directrices de igualdad entre los géneros y que éstas constituyan un instrumento valioso para incorporar esa igualdad en los documentos de los programas de los países, los planes de acción para los programas de los países, los planes de trabajo anuales, los planes integrados de vigilancia y evaluación, las evaluaciones comunes para los países, los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, etc.</b></p> <p>El UNICEF emprende el examen y la revisión del Manual de políticas y procedimientos de programación, los análisis de situación y los exámenes de mitad de período para garantizar que las directrices de igualdad entre los géneros constituyan un instrumento valioso para guiar la incorporación de esa igualdad en todos los procesos y documentos de los programas.</p>	<p><b>Aceptado.</b> El UNICEF revisa y refuerza, en la actualidad, los componentes de género del <i>Manual de políticas y procedimientos de programación</i>. Se han incorporado nuevas orientaciones a las directrices de los análisis de situación. El UNICEF sigue siendo partidario de que se incorporen directrices de género a las directrices de la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se seguirán examinando y refinando otras directrices cuando corresponda.</p>	<p><b>18.</b> Se publican directrices actualizadas sobre programas y materiales de capacitación y se usan esas directrices en los programas de los países.</p>	<p><b>18.</b> Se elaboran directrices para los programas de fomento de la igualdad entre los géneros en cada una de las esferas prioritarias (véase la recomendación 1B).</p> <p>Se han incluido listas de verificación para reforzar la igualdad entre los géneros en el <i>Manual de políticas y procedimientos de programación</i> revisado en 2009.</p>
<p><b>19. El UNICEF determinará cuáles son las disparidades de género principales que afectan a los hombres y los niños y velará por que se traten de manera efectiva</b></p> <p>El UNICEF determina cuáles son las disparidades de género principales que afectan a los hombres y los niños en el ámbito de su mandato y vela por que en los programas para los países se traten esas cuestiones, cuando corresponda.</p>	<p><b>Aceptado.</b> Se emprenderá un proyecto de investigación para estudiar la situación y el papel de los hombres y los niños en relación con cada esfera prioritaria del plan estratégico de mediano plazo, en el que se prestará particular atención a las emergencias. Se estudiarán</p>	<p><b>19.</b> Se ponen en marcha proyectos de investigación en la sede y en las oficinas regionales y de los países.</p> <p>Se publican los resultados de 40 estudios sobre la pobreza de diversos países y se los analiza desde una perspectiva de género.</p>	<p><b>19.</b> Está en curso la preparación de un estudio a nivel de la sede sobre la función de los hombres y los niños en materia de igualdad entre los géneros.</p> <p>El UNICEF reúne a los asociados en una mesa redonda sobre el mejoramiento de la comprensión de los beneficios y la necesidad de involucrar a los hombres y los niños</p>

<i>Recomendación (de la evaluación de la política de género)</i>	<i>Respuesta de gestión</i>	<i>Medidas previstas de 2009</i>	<i>Logros</i>
<p>20. <b>Las oficinas regionales y de los países trazan unas estrategias y unos planes de acción de fomento de la igualdad entre los géneros en las regiones y los países para procurar financiación a esos componentes</b></p> <p>Las oficinas regionales colaboran con las oficinas de los países para trazar unas estrategias y unos planes de acción de fomento de la igualdad entre los géneros en las regiones y subregiones, y en todos los documentos de programas para los países figura una estrategia expresa y dotada con fondos de fomento de la igualdad entre los géneros, lo que forma parte del enfoque que tiene el UNICEF de la cooperación para el desarrollo y de la asistencia humanitaria.</p>	<p>las posibilidades de que esa investigación sea un proyecto interinstitucional o regional y cuente con apoyo de donantes.</p> <p><b>Aceptado.</b> El UNICEF sumará a la nueva política de género un plan de mediano plazo para apoyar el plan estratégico de mediano plazo y avanzar hacia la excelencia institucional. Las oficinas regionales trazarán estrategias para cumplir los objetivos del plan en las que se incorporarán las peculiaridades regionales. Se exigirá a las oficinas de los países que incluyan estrategias de fomento de la igualdad entre los géneros en los documentos de los programas para los países y en los planes de acción para esos programas.</p>	<p>20. Se trazan las estrategias regionales de ejecución de la política de género.</p>	<p>en la promoción de la igualdad entre los géneros celebrada en paralelo al período de sesiones de 2010 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.</p> <p>En el Centro de Investigaciones Innocenti se está preparando un documento de trabajo sobre la explotación sexual de hombres y niños basado en la experiencia del Asia meridional.</p> <p>A nivel regional, en la región de las Américas y el Caribe se sigue examinando la cuestión de la deserción escolar de los niños en la zona del Caribe.</p> <p>20. El UNICEF ha preparado un borrador de plan de acción estratégico trienal de carácter prioritario que sienta las bases para los cambios a largo plazo en la organización mediante un proceso consultivo mundial.</p> <p>Se han preparado estrategias regionales, evaluaciones generales y planes de acción que se están aplicando bajo la dirección y la supervisión de los equipos de gestión regional.</p>
<b>Tratamiento de las cuestiones de género en situaciones de emergencia</b>			
<p>21. <b>El UNICEF debería realizar una evaluación a fondo de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros dentro de la elaboración y ejecución de programas de emergencia, como primer paso para trazar una estrategia en la que se determinen las necesidades particulares que tiene el</b></p>	<p><b>Aceptado.</b> Esta evaluación a fondo se basará en los resultados de las actividades que ya se han emprendido para reforzar las funciones de análisis de las cuestiones de</p>	<p>21. a) Fortalecimiento adicional de la capacidad de los programas humanitarios de obtener resultados en materia de igualdad entre los géneros. b) La igualdad entre los</p>	<p>21. 11 países ponen en marcha una iniciativa experimental para llevar a la práctica intervenciones sectoriales en materia de igualdad entre los géneros en la preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de crisis.</p>

<i>Recomendación (de la evaluación de la política de género)</i>	<i>Respuesta de gestión</i>	<i>Medidas previstas de 2009</i>	<i>Logros</i>
<p><b>Fondo en esta esfera</b></p> <p>El Fondo realiza una evaluación más profunda de su labor de incorporación de una perspectiva de género en los programas de emergencia, con miras a ofrecer un diagnóstico más exhaustivo de las deficiencias y los problemas y una base para formular una estrategia de futuro que se centre en las necesidades particulares que tenga el Fondo en esta esfera.</p>	<p>género y en los resultados en materia de igualdad entre los géneros que arroje la ejecución de los programas humanitarios.</p>	<p>géneros se sistematiza en los programas de emergencia; se intercambian experiencias por medio de consultas mundiales.</p> <p>c) Se amplían los proyectos experimentales a otros países y se refuerza la gestión de conocimientos.</p>	<p>En febrero de 2009 se celebra un seminario mundial sobre cuestiones de género y asistencia humanitaria para compartir lecciones aprendidas de los países experimentales. A finales de 2009 la iniciativa muestra algunos resultados, como el aumento de la capacidad del personal y de los asociados de realizar un análisis de los problemas de género en la evaluación y formulación de programas de emergencia.</p> <p>Se proporcionan recursos y apoyo técnico al subgrupo relativo a la violencia por razones de género en el contexto de la respuesta a la situación en Haití. Los documentos de evaluación y planificación se revisan desde una perspectiva de género.</p>
<p><b>22. Revisar y actualizar los compromisos institucionales básicos para con los niños en situaciones de emergencia y el <i>Manual para situaciones de emergencia sobre el terreno</i>, a fin de incorporar en ellos directrices sobre la igualdad entre los géneros, incluida la identificación de determinados grupos en función del sexo (hombre/mujer y edad) y en todas las etapas de las situaciones de emergencia</b></p> <p>El UNICEF examina y revisa los compromisos institucionales básicos y el <i>Manual para situaciones de emergencia sobre el terreno</i>, a fin de que proporcionen directrices efectivas sobre la incorporación de una perspectiva de género en las diversas etapas de las situaciones de emergencia y en los diversos tipos de situaciones de esta índole, sobre todo en cuanto atañe a cómo realizar análisis de las cuestiones de género para ayudar en los preparativos necesarios para las situaciones de emergencia y en los procedimientos de evaluación de esas situaciones; cómo estudiar las cuestiones de género dentro del enfoque por grupos temáticos, y cómo identificar a los grupos vulnerables por segmentos de sexo y edad en las distintas situaciones de emergencia.</p>	<p><b>Aceptado.</b> El UNICEF examinará los compromisos institucionales básicos y el <i>Manual para situaciones de emergencia sobre el terreno</i> conforme a lo previsto.</p>	<p><b>22.</b> Las dimensiones de la igualdad entre los géneros se incorporan en la revisión de los documentos de política, como los de respuesta humanitaria y población de desplazados internos (carpetas de documentación, etc.).</p>	<p><b>22.</b> El componente de género de los compromisos institucionales básicos revisados se refuerza en la revisión de 2009.</p> <p>La política de género revisada incluye un componente humanitario reforzado.</p> <p>Se refuerzan las directrices operaciones destinadas al personal sobre el terreno en situaciones de emergencia mediante la redacción de un componente humanitario de las directrices operacionales del UNICEF sobre cuestiones de género, de próxima aparición (2010), y el establecimiento de una comunidad interactiva referida a las prácticas en materia de género y respuesta humanitaria.</p>

Recomendación (de la evaluación de la política de género)	Respuesta de gestión	Medidas previstas de 2009	Logros
<p><b>23. El UNICEF encomienda a su personal que lidere la defensa de la igualdad entre los géneros en las situaciones de emergencia de toda índole y en todas las etapas de estas situaciones</b></p> <p>El UNICEF decide erigirse en defensor de la incorporación de una perspectiva de igualdad entre los géneros en las situaciones de emergencia de toda índole y en todas las etapas de estas situaciones junto con sus asociados interinstitucionales y proporciona a su personal destinado sobre el terreno instrucciones claras sobre cómo liderar el proceso de coordinación necesario para que dicha incorporación sea efectiva; por ejemplo, celebrando consultas con los interesados acerca del <i>Gender Handbook on Humanitarian Action</i> del Comité Permanente entre Organismos.</p>	<p><b>Aceptado.</b> El UNICEF examinará los instrumentos de capacitación y las directrices vigentes para plantear un método de trabajo en situaciones de emergencia en el que se reconozcan claramente las oportunidades de mejorar la promoción de la igualdad entre los géneros y se aprovechen resueltamente esas oportunidades.</p>	<p><b>23.</b> La dimensión de igualdad entre los géneros en la labor de los grupos de respuesta a situaciones de emergencia se refuerza a través del Subgrupo de Trabajo sobre cuestiones de género y respuesta humanitaria del Comité Permanente entre Organismos sobre Asuntos Humanitarios.</p> <p>Se siguen reforzando y sistematizando las funciones de apoyo de la sede del UNICEF con respecto a las cuestiones de género.</p>	<p><b>23.</b> La prestación de apoyo técnico en cuestiones de género a los grupos dirigidos por el UNICEF fue una de las prioridades en 2009. Por ejemplo, en la República Democrática del Congo, el grupo dirigido por el UNICEF que se ocupa de cuestiones relativas al agua, el saneamiento y la higiene aprobó unas normas mínimas para que los agentes competentes incorporen las cuestiones de género y protección en sus intervenciones, que el UNICEF incluye en sus acuerdos de asociación y cooperación con los asociados en materia de agua, saneamiento e higiene.</p> <p>Las lecciones aprendidas de los países se están utilizando en la formulación del amplio plan de acción estratégico de incorporación institucional de una perspectiva de género, de próxima aparición (2010).</p>

#### Financiación de la incorporación de una perspectiva de género

**24. Garantizar una asignación de recursos presupuestarios básicos en los ámbitos mundial, de las oficinas regionales y las oficinas de los países, que se suplemente con financiación externa.**

El UNICEF garantiza que haya una asignación especial de recursos presupuestarios básicos para potenciar sus medidas de incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades y demostrar su compromiso con dichas medidas limitando la financiación externa a un tope del 50% del total. Dado que la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades es una estrategia intersectorial y que la capacidad del personal del UNICEF en esa esfera presenta graves deficiencias, el Fondo debería estudiar la posibilidad de elaborar una iniciativa importante para desarrollar la capacidad de promover la igualdad entre los géneros, de envergadura análoga a la del programa de cooperación del Departamento de Desarrollo Internacional y el Fondo.

**Aceptado.** El UNICEF potenciará la incorporación de una perspectiva de género en todos los presupuestos posibles y buscará otros recursos para mejorar su capacidad de promover la igualdad entre los géneros y sus resultados en este ámbito, según proceda. Asimismo, el Fondo colaborará con la Red interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la mujer y la igualdad entre los géneros para elaborar un sistema perfeccionado de supervisión de los gastos correspondientes a las actividades de promoción de la igualdad entre los géneros y para supervisar los gastos a

**24.** Las opciones para empezar a dar seguimiento a los gastos en materia de género se examinan en el contexto del proyecto de mejora de la planificación de los recursos institucionales (“Vision-One ERP”).

**24.** Se ha diseñado un sistema de seguimiento de los gastos en materia de género y se han elaborado criterios basados en las prácticas de los asociados, que se someterán a prueba a nivel regional. El sistema se utilizará para dar seguimiento a los gastos con cargo al presupuesto básico y otros gastos, así como para analizarlos.



Recomendación (de la evaluación de la política de género)	Respuesta de gestión	Medidas previstas de 2009	Logros
	<p> finales del presente período del plan estratégico de mediano plazo.</p>		
<b>Coherencia de las Naciones Unidas</b>			
<p><b>25. Potenciar la contribución del UNICEF a las actividades de los programas comunes en la sede y las oficinas regionales y de los países, así como su papel en los grupos temáticos en materia de género de las Naciones Unidas. El Fondo ayudará a garantizar que haya unos planes de trabajo anuales sobre cuestiones de género dotados de financiación que habrán de ejecutar los grupos temáticos en materia de género.</b></p>	<p><b>Aceptado.</b> Se prevé que el UNICEF refuerce, aún más, su actividad en el ámbito interinstitucional a medida que refuerce su propia capacidad.</p> <p>Ya se han puesto en marcha muchas actividades. El Fondo elaborará una nota en la que levantará inventario de todo lo que ya esté en marcha. Procurará que se tome en consideración debidamente la igualdad entre los géneros en los programas conjuntos.</p>	<p><b>25.</b> Concluye la iniciativa de aprendizaje en la práctica y se aprovechan sus resultados para ampliar, aún más, las actividades sobre el terreno.</p> <p>La experiencia que haya adquirido el UNICEF al haber participado en siete programas conjuntos de las Naciones Unidas financiados por el servicio especializado en la igualdad entre los géneros del Fondo PNUD-España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se analizará para mejorar la contribución del Fondo a los programas conjuntos.</p>	<p><b>25.</b> Está en curso la iniciativa de aprendizaje en la práctica. Está previsto ultimar el análisis final y las recomendaciones sobre los próximos pasos a tomar en el último trimestre de 2010. Los resultados y productos se compartirán con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.</p> <p>Se aguarda la información que aporte la descripción general del PNUD de los programas conjuntos financiados por el servicio especializado en la igualdad entre los géneros del Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.</p>
<b>Colaboración con los asociados</b>			
<p><b>26. El UNICEF determinará quiénes son sus asociados en el ámbito de la igualdad entre los géneros y sus posibles asociados futuros, en los planos de país, regional y mundial</b></p> <p>El UNICEF examinará el historial de sus asociados y sus recursos técnicos especializados en el ámbito de la igualdad entre los géneros y determinará quiénes serán sus posibles asociados futuros en ese ámbito para que participen en sus procesos de planificación en los planos nacional, regional y mundial.</p>	<p><b>Aceptado, con reservas.</b> Esta es una labor de gran envergadura en la que toda determinación de los asociados no tardará en quedar desactualizada. Tampoco está claro cuál será el valor añadido de la determinación de asociados a escala mundial. Además, la selección de asociados se regirá por el marco estratégico institucional de asociación. Sin embargo, exhortará a las oficinas de los países y oficinas regionales a que estudien si ello añadirá valor en sus ámbitos.</p>	<p><b>26.</b> Se selecciona a los asociados en el ámbito de la igualdad entre los géneros; los asociados seleccionados participan en consultas sobre una política de género nueva en los planos regional y mundial.</p>	<p><b>26.</b> Se consiguen avances importantes en la determinación de nuevos asociados de las comunidades académica, de investigación y formación. Por ejemplo, se establecen asociaciones con la Universidad Nacional de Lanús, la Academia para el Desarrollo de la Educación, el Centro de Mujeres Árabes para la Formación y la Investigación y el Performance Assessment Resource Centre. Se observan menos avances en la determinación de asociados para la ejecución de programas.</p>

**27. Se utiliza el programa informático DevInfo y otros sistemas de recopilación de datos sobre el terreno para supervisar el efecto que tienen el apoyo presupuestario directo y otros métodos de financiación en la igualdad entre los géneros y se comunica esa información a los asociados de las Naciones Unidas**

El UNICEF estudia la posibilidad de colaborar con los donantes y los asociados de las Naciones Unidas para utilizar su programa DevInfo y otros sistemas de recopilación de datos sobre el terreno para ayudar a supervisar el efecto que tiene el apoyo presupuestario directo en la igualdad entre los géneros, a fin de frenar la tendencia que exhibe el nuevo planteamiento de la ayuda de hacer caso omiso de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros.

**Aceptado.** El UNICEF seguirá aprovechando su colaboración con la División de Estadística de las Naciones Unidas para subsanar las lagunas de datos, publicar un nuevo número de *Gender Info* en 2009 y sentar las bases para publicar un número anual en adelante.

**27.** Se publica el número de 2009 de *Gender Info* con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Se crea la infraestructura para publicar un número cada año.

Las asociaciones de promoción eficaces son resultado de iniciativas interinstitucionales, como por ejemplo en la ejecución de la campaña del Secretario General “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres”. Otras iniciativas tuvieron lugar en el contexto de la reunión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de 2010 sobre la cuestión de conseguir que la filantropía participe en el fomento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. El UNICEF contribuyó a la elaboración de los mensajes fundamentales para Beijing +15 en torno a los temas siguientes: nadie puede abogar por que las cosas sigan como están —hay que actuar ya; los derechos de las niñas son derechos de las mujeres; las niñas y las mujeres: agentes de cambio; y los niños en favor de la igualdad entre los géneros.

**27.** Se produce y distribuye el número de *Gender Info* de 2010. En 2010 se promoverá la utilización estratégica de datos. Se creará un portal sobre la pobreza infantil con objeto de utilizar datos, análisis, políticas y alianzas para promover la igualdad entre los géneros y conseguir resultados que beneficien a la infancia. Los análisis se basarán en una amplia serie de datos desglosados en función del género recogidos en *Gender Info* y los modelos estadísticos de DevInfo.